## ANSES: desde junio, las jubilaciones, pensiones y asignaciones aumentan un 12,12%

11 mayo, 2021



Se trata del segundo aumento otorgado tras la sanción de la nueva Ley de Movilidad, que otorga incrementos trimestrales.

Las jubilaciones, pensiones y asignaciones tendrán un **aumento del 12,12**% a partir de junio próximo, por lo que **el haber jubilatorio mínimo ascenderá** a partir del segundo trimestre del año **a \$ 23.064**, informó la Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses).

Por su parte, el haber máximo **aumentará a \$ 155.203,65**, mientras que **la Asignación por Hijo y la Asignación por** 

Embarazo se ubicarán en \$ 4.504 por beneficiario.

Se trata del segundo aumento otorgado tras la sanción -a fines de 2020- de la nueva Ley de Movilidad (N° 27.609), que otorga incrementos trimestrales a partir de una fórmula que combina en partes iguales el avance de la recaudación en términos interanuales y del índice de salarios del sector registrado. El que se dio en el primer trimestre fue del 8,07%.

Este incremento comprenderá a 8,3 millones de jubilaciones y pensiones, a 9,3 millones de niños, niñas y adolescentes y a más de 800 mil cónyuges que perciben asignaciones.

También impactará en otras Asignaciones Familiares, como la de embarazo, prenatal, nacimiento, adopción y matrimonio.

De esta forma, el haber jubilatorio mínimo **ascenderá a partir de junio a \$ 23.064,70**, un 64% más que el que estaba vigente en diciembre de 2019 al asumir el actual Gobierno, cuando la percepción mínima era de \$ 14.067,93.

A esto hay que sumarle el pago de dos bonos de \$ 1.500 en los meses de abril y mayo que el Gobierno instrumentó para 4,8 millones de jubilados y pensionados con ingresos de hasta \$ 30.856, lo cual incluyó al 70% de las personas del régimen general con una inversión de \$ 14.400 millones entre ambos meses.

La legislación sancionada el año pasado establece ajustes a la fórmula previsional en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, en base a una fórmula que aplica un 50% en base a los recursos con destino a la Anses y en un 50% a la evolución del Índice de Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (Ripte) que elabora la Seguridad Social y el Índice de Salarios del Indec.

La nueva Ley de Movilidad contempla, entonces, la variación de los recursos tributarios de Anses y el aumento de los salarios en blanco, al igual que la fórmula que rigió entre 2008 y

2017, y reemplaza a la fórmula utilizada durante el gobierno de Mauricio Macri, que fijó a la evolución de la inflación como eje de ajuste.

Con el inicio de su aplicación este año se puso fin a los aumentos por decreto definidos por el Gobierno Nacional en 2020 a partir de la Ley de Emergencia en materia económica, financiera, fiscal, previsional, sanitaria y social, sancionada el 23 de diciembre de 2019.

**Según la Anses**, la capacidad de compra del haber mínimo creció más de un 25% entre 2008 y 2017, mientras que con la fórmula aprobada en 2017 cayó casi un 20% hasta inicios de 2020.

La semana pasada, el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) publicó un informe en el que detalló que el 93% de los mayores de 65 años cobra una pensión o jubilación en la Argentina, el segundo país en la región con mayor cobertura después de Bolivia.